

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: . Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K008 "Carreteras", para el ejercicio fiscal 2023

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: abril de 2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: Junio de 2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	C. Felipe Nabor Escudero Ávila	Unidad administrativa:	Dirección de Programación
---------	--------------------------------	------------------------	---------------------------

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Contar con una valoración del desempeño de los programas federales sociales en su ejercicio fiscal 2023, para contribuir a la toma de decisiones, mediante la realización de la Evaluación específica de desempeño de los programas presupuestarios **K003 "Drenaje y alcantarillado"** y **K008 "Carreteras"**, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de la población atendida y en materia de resultados

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Determinar si la inversión de los recursos de los Fondos de Aportaciones Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Municipal). Ramo 33 aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (FAIS Entidades) y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Marítimos y Fondo para entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos marítimos y Terrestres se realizó de acuerdo a la normatividad aplicable a cada uno de estos fondos.
- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2023 y en listados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2023, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecida

- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
- Contar con una Evaluación Integral del programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas

Metodología utilizada en la evaluación:

Para realizar la **Evaluación específica de desempeño del programa presupuestario K008 “Carreteras”, para el ejercicio fiscal 2023**, se considerará lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, asimismo se tomará como referencia el Modelo de Términos de Referencia publicados por CONEVAL para la Evaluación Especifica de Desempeño y de los Términos de Referencia (TdR) publicados por el municipio de Huimanguillo, Tabasco

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos Otros __ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Análisis de Gabinete:

El trabajo de gabinete es la primera etapa de la evaluación y se enfoca al acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo y el programa presupuestario.

Dentro del análisis de gabinete se diferencia dos técnicas a implementarse, un análisis documental y un análisis estadístico.

1. Análisis Documental

Se tomará en cuenta la revisión del contexto en el que el fondo y el programa se ejecuta, así como el análisis del marco normativo que lo rige; por lo tanto, se consideran temas como la normatividad aplicable (leyes, reglamentos, lineamientos, etc.), el diagnóstico y estudios de la problemática que este pretende atender, diagnóstico y estudios del marco contextual en el que opera, así como información contenida en registros administrativos, sistemas de información, evaluaciones externas, entre otros.

2. Análisis Estadístico

Se revisarán tanto estadísticas oficiales como las proporcionadas por la dependencia, contrastándolas con las características del fondo y programa a evaluar.

Respecto a las fuentes internas de información, se considerará tanto la normatividad asociada con la implementación del FISM y del programa presupuestario, así como aquella información generada por las instancias implicadas en su operación. En cuanto a fuentes externas de información, deberán considerarse todas aquellas que resulten pertinentes para la realización de la presente Evaluación

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ▶ El programa presupuestario K008 Carreteras opera con los recursos del FISM, y busca atender la escasa infraestructura vial en las localidades rurales del municipio de Huimanguillo
- ▶ Para el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Huimanguillo ejerció un total de \$248,044,194.97 por concepto de Ramo 33, de los cuales se destinaron el 39.8% al programa K008 Carreteras, esto representa \$98,790,744.76.
- ▶ El municipio de Huimanguillo, Tabasco, focalizó adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 cumpliendo con los montos mínimos y máximos establecidos e establecido en los lineamientos para la operación del FAIS.
- ▶ El programa presupuestario K008 Carreteras está alineado a políticas públicas de orden superior con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos municipales, estatales y nacionales, así como de los objetivos de la Agenda 2030.
- ▶ Con respecto a los Indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT, con respecto al indicador Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS, se tiene que de los 72 proyectos realizados con recursos del FISM 1 de ellos que equivalen al 1.38% son obras catalogadas como otros proyectos, en este caso gastos indirectos. Esto muestra consistencia con la meta modificada y programada, adicional a ello se puede corroborar que se tuvo un avance del 100% en la meta.
- ▶ Para el Indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS, se observa de las 72 proyectos 22 fueron complementarios, esto significa que el porcentaje de proyectos complementarios registrados en las MIDS fue de 30.55, estos significa que la meta fue superada, llegando al 104.76% de avance.
- ▶ Mientras que del indicador de Porcentaje de proyectos de incidencia directa registrados se tiene que de los 72 proyectos registrados 49 son de contribución directa, que equivale al 68.05% de las obras. Esto significaría que la meta planteada no fue alcanzada y se tuvo un avance del 98% en este indicador.
- ▶ Sin embargo, la diferencia en el cumplimiento de la tanto en el cumplimiento del indicador de proyectos complementarios como en el de proyectos de contribución directa es de un proyecto, esto puede explicarse a que el sistema de SFRT utiliza el catálogo

de obras del FAIS 2016, mientras que el municipio de Huimanguillo ejecuto el gasto conforme a los lineamientos 2023, teniendo cambios en la contribución de algunas obras.

- ▶ En el caso de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa K008 Carreteras de manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuenta con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.
- ▶ Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.
- ▶ Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa
- ▶ Es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.
- ▶ Se cuenta con evaluaciones de ejercicios fiscales anteriores donde se mencionan aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Inversión pertinente y adecuada de los recursos del FISMUN que le fueron asignados al municipio, se llevaron a cabo en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS que contribuyen de forma directa y complementaria mitigar las carencias de la población.
- ▶ El programa K008 Carreteras cuenta con los elementos necesarios de la metodología del Marco Lógico como lo es su árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR.

- ▶ Vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.
- ▶ El municipio logra gestionar recursos del Ramo 33 Aportaciones Federales Para Entidades Federativas Y Municipios para obras del programa K008 Carreteras, contribuyendo así a un mayor beneficio en cuanto al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.
- ▶ Se encuentra da cumplimiento a las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales al publicar el "Informe sobre el ejercicio, destino, y resultados de los recursos federales transferidos", del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del ejercicio actual en el portal de transparencia del municipio.

2.2.2 Oportunidades:.

- ▶ Sinergia entre otras dependencias y niveles de gobierno, que operan programas con el mismo objeto y con los cuales se puede buscar convenios o gestionar recursos.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Se carece de una estrategia documentada que permita identificar los tipos de población potencial, objetivo y atendida por el programa.
- ▶ No se cuenta con información detallada de la infraestructura Caminera con la que cuenta el municipio
- ▶ No se cuenta con una estrategia documentada para la atención de las obras, se hace por demanda.
- ▶ Aunque el programa cuenta con su respectiva MIR, dicho instrumento no cuenta con todos los elementos estructurales (componentes actividades) que reflejen los bienes y servicios otorgados por el programa, adicionalmente los indicadores muestran inconsistencias entre método de cálculo, definición y variables.
- ▶ La línea base y metas para cada indicador no son claras, ni precisas. Por lo tanto no es factible hacer un análisis de los resultados del programa.
- ▶ No se han desarrollado ni publicado los instrumentos requeridos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones externas desarrolladas anteriormente, es decir los ASM.
- ▶ Si bien las evaluaciones externas realizadas en ejercicios fiscales anteriores mencionan aspectos a mejorar, estos son genéricos y no son enfáticos en la problemática específica del programa K008 Carreteras.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Daños en la infraestructura Caminera causados por fenómenos hidrometeorológicos.
- ▶ La definición de los indicadores del SFRT utiliza como base de clasificación de los proyectos (complementarios o directos) el catálogo de Obras del FAIS 2016, no así los del ejercicio fiscal vigente a reportar.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las Conclusiones:

La evaluación específica se realizó conforme a los Términos de Referencia para este tipo de evaluación emitidos por CONEVAL, en la cual se llevara a cabo un análisis de Gabinete, el cual se realizó en dos vertientes; Análisis Documental y Análisis Estadístico. Aunado a ello se empleó un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual e incorporan criterios de valoración particulares.

Par ello, (TECSO) retomó los Términos de Referencia suministrados por el municipio y los publicados por CONEVAL para la evaluación específica de desempeño; no obstante, estos fueron rediseñados y acoplados a las condiciones y características del programa presupuestario a evaluar con el fin de generar información útil y rigurosa que permita tener mayor precisión en los datos y brindar un análisis que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y estratégico y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente, se realizó un análisis sintético de la inversión de los recursos del FISM, para ver su correspondencia de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos del FAIS vigentes para 2023.

Para el ejercicio fiscal 2023, el municipio de Huimanguillo ejerció un total de \$248,044,194.97 por concepto de Ramo 33, de los cuales se destinaron el 39.8% al programa K008 Carreteras, esto representa \$98,790,744.76.

Así, en primer lugar, en cuanto a los resultados del análisis del destino y uso de los recursos del FISM se concluyó que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, focalizó adecuadamente la inversión de los recursos del FISM del ejercicio fiscal 2023 cumpliendo con los montos mínimos y máximos establecidos e establecido en los lineamientos para la operación del FAIS.

En general en cuanto al uso del recurso se tiene que en las obras de incidencia directa y complementaria se cumplió con lo establecido en los Lineamientos para la Operación del Fondo. Sin embargo, es importante mencionar que considerando el objetivo del fondo se recomienda orientar recursos del FISM a obras y acciones que ayuden a la reducción de las carencias asociadas a la

dimensión de calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos, ya que dichas carencias son en las que el municipio puede contribuir a su mejora, utilizando la información disponible en los instrumentos de planeación previstos por los Lineamientos, tal como el Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social.

Adicional se realizó un análisis de la inversión del FAISMUN por tipo de obra que se asocia a una carencia en la dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda, teniendo que la carencia por agua entubada, siendo esta en la que menor inversión se tuvo en esta dimensión, se estima un total de 2,046 beneficiarios, si consideramos el total habitantes con la carencia se tiene que se estima una reducción del 1%.

La segunda carencia de mayor magnitud para 2023 fue Viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, sin embargo, no se invirtió en esta carencia, destacando que esta tuvo un ligero incremento respecto de 2022.

Un caso especial en esta dimensión es la carencia por electrificación donde para 2023 solo la presentaban 32 habitantes, y de acuerdo al formato de obras se tuvo un total de 4,569 beneficiarios, esto significaría que se atendió 142 veces el número de beneficiarios, no obstante al ser obras de mantenimiento se beneficia a población que ya cuenta con el servicio, aunado a ello al ser un nivel tan bajo de carencia puede deberse a subregistros o bien son personas que viven en predios con viviendas que no cuentan conexión a una fuente proveniente del CFE.

Para el caso de las carencias de la Dimensión de Calidad y Espacios de la Vivienda no se realizaron obras que contribuyeran a la disminución de estas. Por lo que se recomienda que para ejercicios fiscales posteriores se considere la ejecución de obras en la atención de estas carencias.

En lo que respecta a la evaluación del programa K008 Carreteras se tiene en primera instancia que el programa conto con recursos de 2 fuentes de financiamiento, destacando la eficiente gestión de recursos a nivel estatal, aunque la mayor parte de los recursos con los que opero el programa K008 son procedentes de los recursos federales del Fondo III.

Referente a las características del programa se tiene que este cuenta con los elementos requeridos por la Metodología del Marco Lógico árbol de problemas, árbol de objetivos y MIR).

En cuanto a la vinculación del objetivo del programa K008 Carreteras con el objetivos de política pública superior en los diferentes instrumentos de planeación como lo son el Plan Municipal, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los objetivos de la Agenda 2030, contribuyendo a su logro.

En cuanto al análisis de los indicadores se realizaron dos análisis; el primero de ellos es acerca de los indicadores del Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT) en los cuales se identificó que en las definiciones de los indicadores se hace referencia al “Catálogo FAIS 2016”, dato que está desactualizado ya que año con año cuando se actualizan los Lineamientos del FAIS también se actualiza dicho catálogo, esto es una observación que corresponde al ente encargado de administrar el sistema actualizarlo, que es el caso sería por parte de la federación ya que el municipio no tiene la facultad. No obstante, se hace la aclaración para que el municipio al momento de hacer la planeación e identificar el tipo de obra como está clasificada se considere el catálogo actualizado.

Aunado a ello los indicadores solo miden el porcentaje de registro de proyectos, no así la distribución de los recursos del FAIS por tipo de contribución a la reducción de la pobreza multidimensional de acuerdo a los lineamientos para la operación del fondo vigentes.

En cuanto al análisis de los indicadores de la MIR del programa K008 se tiene que de manera general se tiene que los indicadores en su mayoría muestran inconsistencia entre nombre del indicador, definición y método de cálculo. Si bien los indicadores cuentan con la estructura matemática correcta, algunas de las variables no tienen consistencia con lo que se busca medir.

Para el caso de las metas y avance se recomienda plantear las metas factibles de alcanzar de acuerdo a lo realizado en 2023, es decir, tomar este ejercicio fiscal como Línea Base para la planeación y establecimiento de metas en ejercicios fiscales posteriores.

Además se observó que esta solo cuenta con un componente, es decir los bienes o servicios finales que otorga el programa. Por tal la principal recomendación es la de reestructurar la MIR según los bienes finales que entrega el programa dejando o incluyendo aquellos productos o bienes que si se dan por medio del programa.

Para el tema de cobertura es importante resaltar que este tipo de programas que son de infraestructura, es que ante este apartado los TdR para este tipo de evaluación, están basados en lo que establece el CONEVAL para la evaluación de la política social, y que su terminología está dirigida principalmente a beneficiarios individuales y por lo tanto su unidad de medida son las personas, sin embargo, para los proyectos de infraestructura la unidad de medida puede variar, es decir, además de personas la cobertura se puede establecer por otro tipo de medidas, por ejemplo en zonas industriales, comercio, localidades, o como en este caso kilómetros de red carretera.

Al analizar las características del programa al ser de infraestructura se recomienda medir la cobertura en cantidad de km de carreteras intervenidos y construidos.

Si bien se cuenta con información a 2021, esta solo menciona la longitud y los tipos de revestimiento que tiene (Pavimento, terracería, etc) esta no menciona las condiciones de la infraestructura Caminera, así al no contar con información detallada de la ubicación y

estado de la infraestructura Caminera del municipio se imposibilita poder hacer un análisis de cómo es la cobertura carretera en el municipio en qué condiciones esta y como las acciones del municipio coadyuvaron a lograr los objetivos del programa

Para ello es importante contar con información actualizada con la ubicación y condiciones de la infraestructura Caminera del municipio, por ello se recomienda desarrollar un censo de infraestructura Caminera del municipio.

Adicional se identificó que no se cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), si bien se realizaron evaluaciones en ejercicios fiscales anteriores estas solo mencionan como aspectos a mejorar no obstante estos son genéricos para todos los programas evaluados tanto en la evaluación de 2021 como la de 2022 no se hace énfasis en la operación e implementación del programa K008.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- ▶ Continuar con la inversión de los recursos del FISMUN en obras y acciones consideradas en el catálogo del FAIS, dando prioridad a la atención de las principales carencias de la población y considerando las facultades del municipio.
- ▶ Reestructurar los instrumentos del Marco Lógico (árbol de problemas y objetivos, y MIR), para el programa K008 Carreteras donde se refleje la problemática a atender y los bienes y servicios finales que otorgará el programa.
- ▶ Se recomienda para el futuro desarrollo de programas presupuestarios continuar con la vinculación a los objetivos de política pública superior.
- ▶ Continuar con la estrategia de gestión de recursos de otras dependencias que permitan un mayor recurso para el desarrollo de las obras enfocadas al mejoramiento de la infraestructura Caminera en el municipio.
- ▶ Continuar con las obligaciones de transparencia y cumplimiento del seguimiento de los recursos federales de manera trimestral y anual
- ▶ Gestionar estrategias que permitan generar convenios con dependencias del gobierno estatal y federal que operen programas enfocados a la infraestructura Caminera y que permitan una mayor atención.
- ▶ Se recomienda desarrollar una estrategia que permita identificar y plasmar en un documento los tipos de población (potencial, objetivo y atendida), en la que interviene el programa K008 Carreteras.
- ▶ Se recomienda que el municipio realice un levantamiento de información de la totalidad de carreteras a cargo del municipio, tomando como base la información de INEGI a 2021, además considerar datos como la georreferenciación.
- ▶ Con ello generar un diagnóstico de las condiciones y requerimientos de red carretera que complemente con la información de las demandas de la ciudadanía.
- ▶ Esto permitiría contar con información actualizada y real de las necesidades para una planeación más asertiva de los recursos y logro de los objetivos del programa.

- ▶ Reestructurar la MIR del programa K008 Carreteras identificando la problemática a atender y así plasmar los componentes en la MIR que son los bienes y/o servicios finales que otorgará el programa para el logro de su objetivo y con ello reestructurar los indicadores con la finalidad de que estos midan la contribución del programa.
- ▶ Elaborar las meta y línea base para cada indicador, considerando datos esenciales como facultades del municipio, presupuesto disponible y que realmente puede ser alcanzado, para poder darle seguimiento al logro del programa.
- ▶ Atender las recomendaciones derivadas de esta evaluación, desarrollando los ASM, elaborando y publicando en su sitio oficial de internet los documentos requeridos por la norma, evitando así posibles observaciones.
- ▶ Desarrollar un diagnóstico y estrategia que permita identificar la totalidad de la infraestructura Caminera a cargo del municipio y en qué condiciones se encuentra, y si requiere atención en cuanto al mantenimiento y rehabilitación.
- ▶ Informar acerca de esta diferencia a la Secretaria de Hacienda, con la finalidad de evitar discrepancia entre la información capturada en las MIDS y el SFRT ya que varios proyectos cambiaron de contribución o algunos no estaban contemplados en los lineamientos de 2016.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Erika I. Barrero Contreras

Germán Sandoval Cruz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com

página web: www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación específica de desempeño del programa presupuestarios K008 "Carreteras", para el ejercicio fiscal 2023	
5.2 Siglas: K008	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__x__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal __ Estatal__ Local__x__(Municipal)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: 1. Ing, Asunción Hernández Jiménez	Unidad administrativa: 1. Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales
E-mail: obraspublicas@huimanguillo,gob,mx	Teléfono: 9173750342

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: De prestación de servicios
6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres <u>X</u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional__
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Programación
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 807,800.80
6.4 Fuente de Financiamiento: Fondo de participaciones Federales 2024

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.huimanguillo.gob.mx/evaluacion-de-desempeno.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.huimanguillo.gob.mx/evaluacion-de-desempeno.php

